



ACUERDO

No. 03

(05 de febrero de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Logística Empresarial, Facultad de Tecnología.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 05 de febrero de 2008, se autorizó el funcionamiento del programa de Especialización en Logística Empresarial, que será administrado por la Facultad de Tecnología.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (2) semestres, **veintiocho (28)** créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada mixta.

Que el título a otorgar será "Especialista en Logística Empresarial".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Especialización en Logística Empresarial, adscrito a la Facultad de Tecnología, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de "**ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL**" a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.